



VALDELAGUA DEL CERRO

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2026, y comprensivo aquel del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	15.425,00	Gastos de personal	41.270,00
Impuestos indirectos	16.700,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	42.245,00
Tasas y otros ingresos	4.200,00	Gastos financieros	300,00
Transferencias corrientes	84.660,00	Transferencias corrientes	0,00
Ingresos patrimoniales	9.330,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	237.185,00
Transferencias de capital	195.685,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	5.000,00
TOTAL INGRESOS	326.000,00	TOTAL GASTOS	326.000,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADOS JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026:

a) Plazas de funcionarios:

Secretaria-Interventora: Una en agrupación con los municipios de Matalebreras y Trévago.

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Valdelagua del Cerro, 19 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Ruymán Domínguez Rueda.